INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 1614/23

RESOLUCIÓN PR N° 126 /2023

Asunción, 22 de marzo de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES MECÁNICOS PARA ENSACADORA FLUX TIPO RU-12 DEL CIP VILLETA" ID N° 408.634.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 036/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 22 de marzo de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 13/2023 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2022 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES MECÁNICOS PARA ENSACADORA FLUX TIPO RU-12 DEL CIP VILLETA" ID N° 408.634**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 529/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 13/2023 expresa que el día 26 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N°: 92/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas** y **ABRACOMAQ S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo todas las firmas oferentes, a excepción de la firma FIERROS GUARANÍ de María Julia Planas.-

Que, la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas** no presentó físicamente el documento de identidad de la oferente **María Julia Planas Gómez de Benítez**, seguidamente se verificó en el SIPE dicho documento, donde se pudo constatar que la cédula de identidad se encontraba en estado vencido en el momento de la apertura del presente llamado, y conforme a lo que establece la Resolución DNCP N° 1993/2018 por la cual reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Artículo 12.- Actualización de documentos, *"es responsabilidad del proveedor mantener vigente y actualizada la información y documentación obrante en el SIPE, para lo cual deberá actualizar la misma cuando existiera modificación en la situación legal, financiera y/o técnica o de otra naturaleza relativa a su empresa"*, y de acuerdo al Anexo I. PUNTO 3. ESTADOS DURANTE EL PROCESO DE LA ACTIVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: *"Vencido: Cuando fenece el periodo de validez del documento, y por tanto no puede ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas"*, del mismo cuerpo legal.-

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y siendo dicho documento de carácter sustancial, y en virtud a lo que establece el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 60 Inciso c) -"*De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*", la oferta de la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas**, fue **DESCALIFICADA.-**

Ab. Mg. Berenice Sayorguan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

.../...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 126 /2023

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.		ABRACOMAQ S.R.L.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	TRINQUETE N° 3.043493 UNI MAQUINA FLUX	36	Unidad	1.380.000.-	49.680.000.-	1.582.080.-	56.954.880.-
2	BRAZO CIERRE N° 2.074503 UNI-1 MAQ FLUX	36	Unidad	1.300.000.-	46.800.000.-	1.231.056.-	44.318.016.-
3	PLACA DE DISTRIBUCION BRONCE N° 778492	36	Unidad	1.200.000.-	43.200.000.-	1.186.560.-	42.716.160.-
4	ARO DE JUNTA DE GOMA N° 925275	36	Unidad	980.000.-	35.280.000.-	939.360.-	33.816.960.-
5	BRAZO TIRANTE N° 925238 UNI-1 MAQ FLUX	36	Unidad	1.900.000.-	68.400.000.-	2.724.144.-	98.069.184.-
6	CAJA SOPORTE PORTASACO N° 2.074501 UNI	36	Unidad	2.000.000.-	72.000.000.-	1.957.824.-	70.481.664.-
7	TORNILLO T PORTASACO N° 4.032322 UNI	36	Unidad	490.000.-	17.640.000.-	443.477.-	15.965.172.-
8	GANCHO DE CIERRE N° 4.032323 MAQ FLUX	36	Unidad	1.700.000.-	61.200.000.-	1.636.464.-	58.912.704.-
9	BOCA DE SALIDA N° 2.074500 MAQ FLUX	36	Unidad	1.600.000.-	57.600.000.-	1.680.960.-	60.514.560.-
10	TOPE DE ALUMINIO N° 4.013146 MAQ FLUX	36	Unidad	380.000.-	13.680.000.-	355.968.-	12.814.848.-
11	GUIA RESORTE COMPRESION N° 4.016435 UNI	72	Unidad	900.000.-	64.800.000.-	1.186.560.-	85.432.320.-
12	RESORTE COMPRESION 16X1,6X502 N° 7.000136	72	Unidad	58.000.-	4.176.000.-	55.373.-	3.986.856.-
13	PLACA DE DISTRIBUCION BRONCE N° 778492	36	Unidad	1.180.000.-	42.480.000.-	1.087.680.-	39.156.480.-
14	ARO DE JUNTA DE GOMA N° 925275	36	Unidad	190.000.-	6.840.000.-	174.029.-	6.265.044.-
15	ROLDANA DE GUIA COMPLETO N° 4.016493 UNI	36	Unidad	265.000.-	9.540.000.-	257.088.-	9.255.168.-
16	PORTASACO MAQ. FLUX N° 4.048201 UNI	36	Unidad	330.000.-	11.880.000.-	315.295.-	11.350.620.-
	Total				605.196.000.-		650.010.636.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* Se seleccionó la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

...//...

Abg. Mª Barrantes Severgnini
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 126 /2023

...//...

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, puesto que su oferta presenta una variación en el precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial, en el ítem Nº 5.-

Que, la firma oferente presentó su desglose de precios, el cual fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial, que mediante la Carta Interna G.I. INC N° 22/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (7,1%), estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables, por lo cual se recomienda proseguir con el proceso".-*

Que, para el presente ejercicio se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 107/2023, por el monto total de Guaraníes seiscientos cinco millones ciento noventa y seis mil (₲ 605.196.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes seiscientos cinco millones ciento noventa y seis mil (₲ 605.196.000.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC y resulta la oferta más económica.-

Que, por Carta Interna UOC N° 036/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2022 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y COMPONENTES MECÁNICOS PARA ENSACADORA FLUX TIPO RU-12 DEL CIP VILLETA" ID N° 408.634**, a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes seiscientos cinco millones ciento noventa y seis mil (₲ 605.196.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente:----------

...//...

Abg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO MARTINEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 126 /2023

.//...

Art. 1° Cont.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	TRINQUETE N° 3.043493 UNI MAQUINA FLUX	36	Unidad	1.380.000.-	49.680.000.-
2	BRAZO CIERRE N° 2.074503 UNI-1 MAQ FLUX	36	Unidad	1.300.000.-	46.800.000.-
3	PLACA DE DISTRIBUCION BRONCE N° 778492	36	Unidad	1.200.000.-	43.200.000.-
4	ARO DE JUNTA DE GOMA N° 925275	36	Unidad	980.000.-	35.280.000.-
5	BRAZO TIRANTE N° 925238 UNI-1 MAQ FLUX	36	Unidad	1.900.000.-	68.400.000.-
6	CAJA SOPORTE PORTASACO N° 2.074501 UNI	36	Unidad	2.000.000.-	72.000.000.-
7	TORNILLO T PORTASACO N° 4.032322 UNI	36	Unidad	490.000.-	17.640.000.-
8	GANCHO DE CIERRE N° 4.032323 MAQ FLUX	36	Unidad	1.700.000.-	61.200.000.-
9	BOCA DE SALIDA N° 2.074500 MAQ FLUX	36	Unidad	1.600.000.-	57.600.000.-
10	TOPE DE ALUMINIO N° 4.013146 MAQ FLUX	36	Unidad	380.000.-	13.680.000.-
11	GUIA RESORTE COMPRESION N° 4.016435 UNI	72	Unidad	900.000.-	64.800.000.-
12	RESORTE COMPRESION 16X1,6X502 N°7.000136	72	Unidad	58.000.-	4.176.000.-
13	PLACA DE DISTRIBUCION BRONCE N° 778492	36	Unidad	1.180.000.-	42.480.000.-
14	ARO DE JUNTA DE GOMA N° 925275	36	Unidad	190.000.-	6.840.000.-
15	ROLDANA DE GUIA COMPLETO N° 4.016493 UNI	36	Unidad	265.000.-	9.540.000.-
16	PORTASACO MAQ. FLUX N° 4.048201 UNI	36	Unidad	330.000.-	11.880.000.-
	Total				605.196.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

ABG. BERENICE SA' ORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENÍTEZ PETTERS
Presidente